



ANEXO No. 3 - AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - PROVEEDORES

FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, por los cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos, es responsable del tratamiento de sus datos personales, con las siguientes finalidades, para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012:

1. La información necesaria para efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo de la etapa precontractual (conocimiento del proveedor, negociación y formalización), contractual (vinculación, ejecución y supervisión) y terminación de la relación contractual (post-contractual) para el desarrollo del objeto social o funcionamiento administrativo, a través de los medios y herramientas físicas y automatizadas de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS
2. Información relacionada a la calidad tributaria de los proveedores, a fin de identificar las retenciones y descuentos aplicables de los cuales se le debe hacer reporte a la DIAN y SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO – SHD.
3. La información del titular del dato que repose o esté contenida en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública (como Ministerios, Departamentos Administrativos, DIAN, Fiscalía, Registraduría Nacional del Estado Civil, Juzgados, tribunales, entre otros) ya sea nacional o internacional; con el propósito de cumplir con las normas sobre conocimiento del cliente.
4. Información bancaria del proveedor, para los efectos del cumplimiento de la obligación de contractual.
5. La información relacionada con peticiones, quejas y reclamos que deba realizar con ocasión de solicitudes presentadas por los titulares.
6. La información relacionada con la evaluación de satisfacción respecto de los bienes y servicios prestados por empresas vinculadas.
7. La información que sobre los proveedores repose en los libros de contabilidad, la cual no se puede destruir dentro de los 20 años siguientes al cierre de libro contable o dentro de los 10 años siguientes cuando se garantice su reproducción por cualquier





medio técnico, de acuerdo con lo establecido por el artículo 134 del Decreto 2649 de 1993.

8. La información de los contratos de prestación de servicios de personas naturales, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, artículo 9 literal e.

9. Compartan, circulen, transmitan, transfieran y divulguen la información que corresponda al desarrollo de las actividades comerciales como proveedor tanto con su matriz, vinculadas, filiales como subsidiarias.

10. En general, para la gestión y desarrollo de la gestión de proveedores y todas las actividades relacionadas con los mismos, ya sea directamente o a través de terceros a nivel nacional o internacional, en servidores propios o ubicados en la nube.

11. Desarrollar las actividades de planificación, ejecución, verificación, análisis, control y auditoría interna o externa conforme a los requerimientos de las disposiciones normativas aplicables, así como los lineamientos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Sistema de Control Interno.

Declaro conocer y aceptar de manera expresa y por escrito, el contenido de la presente solicitud de autorización, así como el contenido de la política de protección de datos personales de Fiduprevisora S.A.

La política de tratamiento de datos personales y el aviso de privacidad los puede consultar en la página web de la entidad.

Por lo anterior, SI NO autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a Fiduprevisora S.A., para que los datos obtenidos sean utilizados para las finalidades anteriormente indicadas

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal o apoderado: _____

C. C. N° _____ de _____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____





NIT: _____

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633
Bucaramanga: (607) 697 1687 | **Cali:** (602) 485 5036
Ibagué: (608) 277 0439 | **Villavicencio:** (608) 683 3751
Montería: (604) 789 0662 | **Pereira:** (606) 340 0937
Rioacha: (605) 729 5328

Barranquilla: (605) 385 4010
Cartagena: (605) 693 1611
Medellín: (604) 604 3653
Popayán: (602) 837 3367

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
<https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php>



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**